

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.882	Salta, 10 de agosto de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

**Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA**

Gobernador

**Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS**

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

M. de Economía, F. y O. P. Interino

**Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN**

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

**ZUVIRIA 536**

**TELEFONO Nº 14780**

**Sr. Juan Raymundo Arias**  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**EDICTOS DE MINAS**

Pág. Nº

Nº 27375 — S/p.: Gordon J. Harrison. Expte. Nº 5746-H .....	3688
Nº 27374 — S/p.: Alberto J. Harrison. Expte. Nº 5312-H .....	3688
Nº 27325 — Solicitado por: Sra. R. Ester Ramos de Liendo. Expte. 5268-L .....	3689
Nº 27272 — Solicitado por Fortunato Zerpa. Expte. 5792-Z .....	3689
Nº 27271 — s/p.: Fortunato Zerpa (h) Expte. 5659-Z .....	3689
Nº 27269 — s/p.: Toribio Andrés Zuleta. Expte. 5789-Z .....	3689
Nº 27153 — s/p.: Manuel S. Oliveros - Expte. Nº 5418-O .....	3689
Nº 27154 — s/p.: Manuel S. Oliveros - Expte. Nº 5369-O .....	3689
Nº 27155 — s/p.: Manuel S. Oliveros - Expte. Nº 5467-O .....	3690
Nº 27156 — s/p.: Manuel S. Oliveros - Expte. Nº 5417-O .....	3690
Nº 27157 — s/p.: Manuel S. Oliveros - Expte. Nº 5421-O .....	3690
Nº 27158 — s/p.: Manuel S. Oliveros - Expte. Nº 5420-O .....	3690
Nº 27159 — s/p.: Manuel S. Oliveros - Expte. Nº 5374-O .....	3690

**LICITACION PUBLICA**

Nº 27368 — De Dirección de Viviendas de la Pcia. Refección edificios fiscales .....	3691
Nº 27367 — De Direc. de Viviendas de la Pcia. Refección Edif. Públi. en La Viña.....	3691
Nº 27366 — Direc. de Viviendas de la Prov. Ampl. planta 2º piso Palacio Justicia .....	3691
Nº 27360 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Lic. Nº 3 .....	3691

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 27347 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 7/67 .....	3691
Nº 27328 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 129/67 .....	3692
Nº 27327 — Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. Puente s/R. Escoipe .....	3692
Nº 27305 — Direc. de Inst. Penales de la Provincia. Lic. Nº 4 .....	3692
Nº 27304 — A.G.A.S. Adq. materiales mejoram. serv. Aguas Corrientes .....	3692

**LICITACION PRIVADA**

Nº 27369 — De Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. grupos sanitarios en Villa Mitre	3692
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 27354 — S/p.: Catalina Teodolinda Pastrana .....	3692
Nº 27338 — s/p.: Angelina Rosa, Federico Day y otros .....	3692
Nº 27335 — s/p.: María Sansone de Ryan .....	3693
Nº 27334 — s/p.: Tránsito Hipólito Pastrana de Gonza .....	3693
Nº 27333 — s/p.: Dionisia Pastrana de Martínez .....	3693

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 27373 — De Juana Alemán de Cointe .....	3693
Nº 27372 — De Teodoro Espada Bejarano .....	3693
Nº 27371 — De Azucena Tejada de Chávez .....	3693
Nº 27370 — De Domingo Echechurre y María Mercedes Silvera de Echechurre .....	3693
Nº 27365 — De María Sansone de Ryan .....	3694
Nº 27359 — De Sidney Tamayo .....	3694
Nº 27357 — De Eva Carabajal de Torres o Angélica Carabajal de Torres .....	3694
Nº 27349 — De Marta Agustina Salinas de Fucho .....	3694
Nº 27337 — De Dña. María D'Andrea, María de Andrea o María Palma D'Andrea de Mendía .....	3694
Nº 27336 — De Dn. Abraham Camisar .....	3694
Nº 27330 — De Dña. María Moyano .....	3694
Nº 27318 — De Orse Raquel Regis de .....	3694
Nº 27312 — De Manuel Condori .....	3694
Nº 27310 — De Luis Alfonso Soraire .....	3694
Nº 27300 — De Antonio Cucchiario .....	3694
Nº 27288 — De Dña. María Zulema Francisca o Matorras Zulema .....	3695
Nº 27279 — Guillermo Velarde Mors .....	3695
Nº 27268 — De Repetti José .....	3695
Nº 27254 — De don Anauati Camel .....	3695
Nº 27251 — Argenia Rosa Loutayf .....	3695
Nº 27242 — De don Fernando Muñoz Espadas y Vicenta Jordán de Muñoz .....	3695
Nº 27241 — De don Zenón Antezana Maldonado .....	3695
Nº 27237 — De don Salomón Juárez .....	3695
Nº 27231 — De doña Lucía Alvarez de De los Ríos .....	3695
Nº 27223 — De don Maximiano Victorino Chauqui .....	3695

**REMATE JUDICIAL**

Nº 27388 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pagés Carlos vs. Prieto María Luna de .....	3695
Nº 27387 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saca de Auad Adela vs. Federix Enrique Zacarías .....	3696
Nº 27386 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pagés Carlos R. vs. Abdo Daniel .....	3696
Nº 27385 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Renfiges Isidoro vs. Norberto L. Zerega .....	3696
Nº 27384 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Quinteros Manuel Renee ..	3696
Nº 27383 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Caliba Santos .....	3696
Nº 27382 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Zerpa Irma R. Miranda de ..	3696
Nº 27381 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pagés Natal F. vs. Dip Elías .....	3696
Nº 27380 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Bco. Nación Argentina vs. Miguel A. Guzmán ..	3696
Nº 27379 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Mejail Miguel N. vs. Sastre Juan .....	3697
Nº 27378 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Badino Sara González de ..	3697
Nº 27377 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Barre Hassan vs. Escalera Moya Roberto .....	3697
Nº 27376 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rueda José Hipólito vs. Adet Félix A. Ganami ..	3697
Nº 27361 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bates Belgrano Héctor vs. Pérez Castillo Honorio .....	3697
Nº 27356 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Berezán Salomón vs. Lezcano David y otro .....	3698
Nº 27355 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Majud Miguel .....	3698
Nº 27352 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dib Ashur Jorge vs. Carpymec SRL .....	3698

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 27351 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Alemán Francisco A. vs. Balbiani Jacinto D.	3698
Nº 27348 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Suárez Roberto vs. Tejerina Felipe y otro	3698
Nº 27345 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aramayo Doroteo vs. Mamaní Modesto .....	3698
Nº 27283 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Palomeque Abraham vs. Ríos Nicolás .....	3699
Nº 27282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Sandoval Demetrio Brígido .....	3699
Nº 27281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tula Juan Ramón vs. Machín Elisabeth Núñez de	3699
Nº 27276 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Prov. de Salta vs. Tomás Sánchez .....	3699
Nº 27274 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Giliberto Zilli vs. Juan Ramón Velázquez	3700

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 27291 — Nasir Angel y Alejandro Carabajal .....	3700
--	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 27235 — Salas Francisco vs. Salas, Berta Díaz de .....	3700
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 27389 — "Peñaflor S. R. Ltda". .....	3700
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 27293 — Sandwichlandia S. C. .....	3703
---------------------------------------	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 27350 — Impulso Automotores S. A. .....	3703
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 27364 — De De Bairos Moura y Cía. S. A. Para el día: 31-8-67 .....	3704
Nº 27362 — De Establecimientos "Universo" S. A. Para el día: 26-8-67 .....	3704
Nº 27343 — De Sanatorio El Carmen S. A. Para el día: 25-8-67 .....	3704
Nº 27339 — De Curtiembre Gral. Güemes S. A. Para el día: 22-8-67 .....	3704
Nº 27290 — Sonovisión S. A. Para el día 30-8-67 .....	3704
Nº 27289 — Nueva York Automotores S. A. Para el día 16-8-67 .....	3705

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 27363 — Nº 997. Cám. Paz Letr. 2da. - 23-6-67. Expte. Nº 134/67. Desalojo. Tolaba A. vs. Gatica P. ....	3705
--	------

**Sección ADMINISTRATIVA****EDICTO DE MINA**

Nº 27375

Expte. Nº 5746-H.

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Gordon J. Harrison en 16 de marzo de 1967, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del mojón Sudeste de la mina Berta, Expte. 1202-C, que se fija

como Punto de Partida se ubica un rectángulo por el Sud y el Este de 2.236 metros así encerrando 500 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 25-8-67

Nº 27374

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Mi-

nas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto J. Harrison en 18 de enero de 1966 por Expte. N° 5312-H ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón Sudeste de la mina Berta, Exp. 1202-C, se mide al Sud 2.500 metros hasta el Punto de Partida (P.P.), desde donde se mide un rectángulo por el Sud Este de 1.500 metros y 3.333,33 metros correspondientes que así encierra las 500 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 25-8-67

N° 27325

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, la Sra. R. Esther Ramos de Liendo, en 8 de noviembre 1965 por Expte. N° 5268-R, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona; se toma como punto de referencia el denominado "Los Cardones" que coincide con la casa del puestero don Juan Liendo. De dicha casa medir 2.500 mts. al Oeste, de la terminación de ésta medir 4.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y desde este último punto medir 5.000 mts. dirección Sud hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 4 de mayo de 1967.

Imp. \$ 1.500.

e) 7 al 22-8-67

N° 27272

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa en 13 de abril de 1967 por Expte. N° 5792-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia, estaca trigonométrica M.T.3, desde allí 5.000 mts. az. 305°30' hasta dar con el Ojo del Arroyo Senguel; desde allí Punto de Partida se miden 1300 mts. al Este, de allí 6000 mts. al Sud, de allí 2500 mts. al Oeste, de allí 8000 mts. al Norte, de allí 2500 mts. al Este y desde ese punto 2.000 mts. al Sud, cerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 2 al 16-8-67

N° 27271

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa

(h) en 21 de febrero de 1967 por Expte. N° 5659-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El lado oeste del cateo será en ángulo de 90° y una distancia de 2.000 mts., de N.O. a S.E. a 2.000 mts. del Cerro Isla que será el punto de partida con az. 233 desde allí 2000 mts. az. 143°, 10.000 mts. azimut 53°, 2000 mts. az. 323° y 8000 mts. az. 233° cerrando un perímetro de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos. — Salta, 4 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 2 al 16-8-67

N° 27269

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Toribio Andrés Zuleta en 12 de abril de 1967 ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia y de partida la Peña del Carancho, se mide 2350 metros al Sud, 8500 metros al Este, 2350 metros al Norte y luego 8.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro solicitado. Inscripto gráficamente, dentro del mismo resulta ubicada la mina Aguada de las Piedras Blancas, Expte. 46-M. — Salta, 21 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 2 al 16-8-67

N° 27153

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 20 de mayo de 1966 por Expte. N° 5413-O, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominará "María Silvia" habiéndolo cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 a Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I., con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia y partida el M. N° 3 de la Pertinencia 1 y de allí 100 m. az. 270° se llega a la M. de D. (M8 corresponde a la M. Ma. Inés). Inscripto gráficamente el punto de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado en una zona libre de pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. hay otras minas del mismo mineral, por lo que se trataría del descubrimiento de "nuevo criadero". Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria: Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250

e) 21, 31-7 y 10-8-67

N° 27154

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118 y 119 del Código de

Minería que, Manuel Sergio Oliveros, en 5 de abril de 1966 por Expte. Nº 5369-O, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, denominado "Elsa", habiéndolo cedido a Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I., con fecha 16 de diciembre de 1966, con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Partida el Mojón A de la Poligonal correspondiente a la ubicación de la Petición de Mensura de la Mina María Inés y de allí con un az. verdadero 171°56' y 660,60 mts. se llega a la E. 1, 300,90 mts. az. 142°27', se llega a la E. 2, 502,10 mts. az. 189°15' se llega a la E. 4, 489,60 mts. az. 183°29' se llega a la E5 y finalmente 156,07 mts. az. 244°11' se llega a la Manifestación de descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. 5120-O-65 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250 e) 21, 31-7 y 10-8-67

#### Nº 27155

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería que, Manuel Sergio Oliveros, en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5467-O, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre denominado "Sor Rafaela", habiéndolo cedido con fecha 16 de diciembre de 1966 a Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I., con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Partida la Estaca E6 de la Poligonal presentada en el Expte. 5374-O-66 y de allí 300 m. az. magnético 225°, se llega a la Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250 e) 21, 31-7 y 10-8-67

#### Nº 27156

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 20 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5417-O, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma el descubrimiento de un yacimiento de cobre denominado "Martha", con la ubicación que sigue, habiéndolo cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 a Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I. Tomando como punto de partida M. Nº 8 de la Pertenencia N3 y de allí 100 m. az. 260° se llega a la M. de D. (M8 correspondiente a la Mina María Inés). Inscripto gráficamente el punto de descubrimiento de la presente mina resulta

ubicado en una zona libre de pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. hay otras minas del mismo mineral, por lo que se trataría del descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250 e) 21, 31-7 y 10-8-67

#### Nº 27157

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que, Manuel Sergio Oliveros en 21 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5421-O, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre denominado "Mercedes", habiéndolo cedido a Bettella Hnos. S.A. M.I.C.I. con fecha 16 de diciembre de 1966; con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia y Partida el Esquinero N 4 de la P. de M. de la Mina María Inés Pertenencia n. 1 y de allí 100 m. az. 260° se llega a la M. de D. Inscripto gráficamente el punto de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado en una zona libre de pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. hay otras minas del mismo mineral, por lo que se trataría del descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250 e) 21, 31-7 y 10-8-67

#### Nº 27158

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 20 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5420-O, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denomina "Leonor" habiéndolo cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 a Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I., con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia y Partida el esquinero Nº 5 de la P. de M. de la mina "María Inés", Pertenencia Nº 1 y de allí 100 m. az. 260°, se llega a la M. de D. Inscripto gráficamente el punto de descubrimiento de la presente mina resulta ubicado en una zona libre de pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. hay otras minas del mismo mineral, por lo que se trataría del descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250 e) 21, 31-7 y 10-8-67

#### Nº 27159

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 11 de abril de 1966 por Expte. Nº 5374-O, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma el descubrimiento de un yacimiento de cobre

denominado "Estela", habiéndolo cedido con fecha 16 de diciembre de 1966 a Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I., con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el Mojón A de la Poligonal correspondiente a la ubicación de la Peición de Mensura de la Mina María Inés, y de allí con un az. verd. de 171°56' y 660,60 mts. se llega a la E. 1, 300,90 mts. az. 142°27' se llega a la E.2, 507,10 mts. az. 189°15' se llega a la E. 3, 177,02 mts. az. 180°00', se llega a la E. 4, 489,60 mts. az. 183°29' se llega a la E. 5 156,07 mts. az. 244°11' se llega a la E. 6, 250,07 mts. az. 135°00' y finalmente se llega a la Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. 5120-O-65 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 2.250 e) 21, 31-7 y 10-8-67

## LICITACION PUBLICA

N° 27368

Ministerio de Economía, Finanzas  
y Obras Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura  
de la Provincia  
SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "REFECCION EDIFICIOS FISCALES EN SALTA - CAPITAL", mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 3.492.254 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 21 de agosto del cte. año, a las 11 horas, en la sede de la repartición calle Lavalle 550, Salta, o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo: \$ 4.000.

Arq. EDUARDO LARRAN  
Director

Valor al cobro: \$ 920 e) 10 al 18-8-67

N° 27367

Ministerio de Economía, Finanzas  
y Obras Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura  
de la Provincia  
SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "REFECCION EDIFICIOS PUBLICOS EN LA VIÑA - DPTO. LA VIÑA", mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 3.221.774 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 21 de agosto del cte. año, a las 10 horas,

en la sede de la repartición, calle Lavalle 550; Salta, o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo: \$ 4.000.

Arq. EDUARDO LARRAN  
Director

Valor al cobro. \$ 920 e) 10 al 18-8-67

N° 27366

Ministerio de Economía, Finanzas  
y Obras Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura  
de la Provincia  
SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: AMPLIACION PLANTA 2° PISO PALACIO DE JUSTICIA - SALTA, Capital, mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de m\$n. 1.786.483.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 21 de agosto del cte. año a las 12 horas, en la sede de la repartición, calle Lavalle Nro. 550, o el día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo: \$ 2.000.

Arq. EDUARDO LARRAN  
Director

Valor al cobro \$ 920. e) 10 al 14-8-67

N° 27360

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA  
AGROPECUARIA**

(I. N. T. A.)

**Estación Experimental Agropecuaria Salta**

LICITACION PUBLICA N° 3/67

Llámase a Licitación Pública N° 3 para el día 28 de Agosto de 1967, a horas 16 para el acarreo de aproximadamente 6.000 mts3. de tierra a una distancia de 1.500 metros puesto sobre camión.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse sin cargo en la Administración de esta Estación Experimental, Cerrillos (Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura. — Numas Z. Villa Careno, Administrador.

Imp. \$ 900 e) 9 al 11-8-67

N° 27347

**COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO**

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
Zuviría 90 — SALTA**

Llámase a licitación pública N° 7/67 para el día 30 de agosto de 1967 a horas 11, por la adquisición de electrodos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabi.do 65, Buenos

Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$.n. 50.

Valor al cobro \$ 930 e) 9 al 11-8-67

Nº 27328

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
División Compras**

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 8 de septiembre próximo a las 10.30, la apertura de la licitación pública Nº 129/67 por la provisión de un equipo electrobomba.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 930 e) 8 al 10-8-67

Nº 27327

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación pública para la ejecución de Puen-te sobre Río Escoipe y accesos en el tramo: Chorro Blanco, Mal Paso, R. 59, Provincia de Salta, \$ 45.309.972. Depósito garantía: \$ 453.100. Presentación propuestas: 22 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.820 e) 8 al 30-8-67

Nº. 27305

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública y del Trab.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS  
PENALES DE LA PROVINCIA  
OFICINA DE COMPRAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 4**

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 21 de agosto del corriente año a horas 11, para la adquisición de: "Materias primas para Taller de Imprenta y Encuadernación". Retirar Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, horario 7 a 13 y en la Casa de Salta - Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Cap. (R. E.) Horacio H. Villamayor  
Director General

Valor al cobro \$ 920. e) 7 al 11-8-67

Nº 27304

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la adquisición de Materiales para Reacondicionamiento y Mejoramiento del Servicio de Aguas Corrientes —Capital e Interior—.

FECHA DE APERTURA: 5-9-67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.798.940.- m/n.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación o retirarlos previo pago de la suma de m\$.n. 2.000.- en el Dpto. Contable de A.G.A.S. San Luis Nº 52 Salta - Capital.

Salta, Julio de 1967

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 920 e) 7 al 11-8-67

**LICITACION PRIVADA**

Nº 27369

Ministerio de Economía, Finanzas  
y Obras Públicas

**DIRECCION DE VIVIENDAS Y  
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llámase a Licitación Privada para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION GRUPOS SANITARIOS EN VILLA MITRE 1ra. y 2da. ETAPA - Salta, Capital", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de \$ 842.766 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 16 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede de esta repartición, Lavalle 550, en donde puede ser consultado el legajo, sin cargo, o ser adquirido a \$ 1.000 m/n.

Arq. EDUARDO LARRAN  
Director

Valor al cobro \$ 402 e) 10-8-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 27354

Ref. Exp. Nº 6113-P-66. s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA TEODOLINDA PASTRANA tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público, por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para el inmueble denominado Lote 184 (b6) fracción "El Cardón", Catastro Nº 1204, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad una superficie de 1,2906 Has. con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 9 al 24-8-67

Nº 27338

REF.: EXPTE. Nº 6491-D-60. s.o.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGELINA



ROSA, BLANCA FANNY, ERNESTO, ERNESTO JOAQUIN, MARIA ANTONIA, ANGEL, RICARDO, EDWIN y FEDERICO DAY, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado "La Merced", Catastro Nº 126, ubicado en La Silleta (Encón), Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen derecha) por medio del Canal Principal de La Silleta, Acequia Sosa y ex Acequia Limache. Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27335

REF.: EXPTE. Nº 6115/A/66. s.r.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIA PASTRANA DE ARIAS, tiene solicitado un reconocimiento de concesión al uso del agua del dominio público (ex sistema de Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter permanente a perpetuidad una superficie de 1,2906 Has. del inmueble denominado Lote 184 (b2) Fracción Finca "El Cardón", Catastro Nº 1200, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y Acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900.

e) 8 al 23-8-67

Nº 27334

REF.: EXPTE. Nº 6114/G/66. s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TRANSI-

TO HIPOLITA PASTRANA DE GONZA tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación), por usos y costumbres, para el inmueble denominado Lote 184 (b1) fracción "El Cardón", Catastro Nº 1199, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, para irrigar con carácter permanente a perpetuidad, una superficie de 1,2906 Has. con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí, margen derecha por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27333

REF.: EXPTE. Nº 6112/M/66. s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que DIONICIA PASTRANA DE MARTINEZ tiene solicitado un reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para el inmueble denominado Lote 184 (b5) fracción "El Cardón", catastro Nº 1203, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, para irrigar con carácter permanente a perpetuidad, una superficie de 1,2906 Has., con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 27373

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de JUANA ALEMAN DE COINTE. — Salta, 26 de julio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27372

RICARDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a Exaltación Mansilla de Galarza y a herederos y acreedores de TEODORO ESPADA BE-

JARANO. — Salta, 19 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27371

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AZUCENA TEJADA DE CHAVEZ. — Salta, 19 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27370

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de

Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de DOMINGO ECHECHURRE y MARIA MERCEDES SILVERA DE ECHECHURRÉ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 24 de Julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27365

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de Sexta Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SANSONE DE RYAN, a que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente. — Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27359

El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIDNEY TAMAYO. — Salta, agosto 7 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 9 al 24-8-67

Nº 27357

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVA CARABAJAL DE TORRES o ANGELICA CARABAJAL DE TORRES para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de julio de 1967. — Elsa B. Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 9 al 24-8-67

Nº 27349

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTA AGUSTINA SALINAS DE FUCHO. — Metán, 21 de julio de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 9 al 24-8-67

Nº 27337

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA D'ANDREA, MARIA DE ANDREA ó MARIA PALMA D'ANDREA DE MENDIA. — Salta, 4 de Agosto de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27336

El Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación cita a los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de ABRAHAM CAMISAR, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de diez días. — Salta, 27 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27330

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARIA MOYANO, ya sean como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 17.875/67. — Salta, 3 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo.

e) 8 al 23-8-67

Nº 27318

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ORCE RAQUEL REGIS DE SUCESORIO". Expte. Nº 16.564/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 22-8-67

Nº 27312

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial del Departamento Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Manuel Condorí, para que ejerciten sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 4 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 7 al 22-8-67

Nº 27310

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos o acreedores de LUIS ALFONSO SORARRÉ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 22 de 1967. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 7 al 22-8-67

Nº 27300

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de Antonio Cuchiaro. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 21-8-67

Nº 27288

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de María Zulema Francisca o Matorras, Zulema. — Salta, 2 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 21-8-67

Nº 27279

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de GUILLERMO VELARDE MORS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 22 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 18-8-67

Nº 27268

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, en el juicio: "SUCESORIO DE: REPETTI, José"; cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 31 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 2 al 16-8-67

Nº 27254

Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "ANAUATI CAMEL - Sucesorio". Expte. Nº 37.343/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-8-67

Nº 27251

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Argenia Rojas de Loutayf. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-8-67

Nº 27242

El Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de los esposos FERNANDO MUÑOZ ESPADAS y VICENTA JORDAN DE MUÑOZ. — Salta, Julio 25 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 31-7 al 11-8-67

Nº 27241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, en el juicio Sucesorio de ZENON ANTEZANA MALDONADO.

Expte. 1151/67 cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de julio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo e) 31-7 al 11-8-67

Nº 27237

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de SALOMON JUAREZ. — Metán, 16 de mayo de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

Nº 27231

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA ALVAREZ de los RIOS, para hacer valer sus derechos. — Salta, julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

Nº 27223

Eloisa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C. cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMIANO VICTORINO CHAUQUI. Salta, 28 de abril de 1967. — Luis E. Sagarnaga, Secretario. — Salta, julio 26 de 1967. — Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 27388

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de agosto de 1967, a horas 16.15, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 93.652 m/n., la hijuela de costas del juicio sucesorio de Isidro Prieto. Expte. Nº 23.159/61 tramitado en el Juzgado 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación o sea los derechos y acciones que le corresponden al causante sobre las 30,06 cien avas partes indivisas del inmueble ubicado en esta ciudad de una fracción de terreno la que es parte de la finca denominada Curtiembre de Uriburu o La Unión, ubicado en el Partido de Velarde cuyos títulos se registran a fol. 491, asientos 1 y 2 del Libro 37 R. I. Capital. Catastro Nro. 8884. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Pagés Carlos R. vs. Prieto, María Luna de". Ejec. de Sentencia. Expte. 32738/66. Señala 30%. Comisór. cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 y 11-8-67

Nº 27387

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Un televisor "Super 66"****SIN BASE**

El 21 de agosto de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base un Televisor "Super 66" de 23 pulgadas mod. de Luxe, Hi Fi, verse en calle Mitre 371, 1er. piso Dep. 1, Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Saca de Auad Adela vs. Federix Enrique Zacarías". Expte. Nº 808/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 10 al 14-8-67

Nº 27383

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de agosto de 1967 a hs. 15.15 en Caseros Nº 1856, remataré con Base de \$ 91.200 m/n.; un televisor marca "Marconi", mod. 5236 Nº 31493, verse en Belgrano 424 ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Moschetti S. A. vs. Caliba Santos". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 1.165/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 14-8-67

Nº 27386

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 11 de agosto de 1967, a horas 16.15, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un armario para comedor de 3 puertas y 3 cajones, una alacena y dos vidrios corredizos, nuevo y un armario de cocina metálico para colgar de 2 puertas corredizas de 1,40 mts. de largo aprox., nuevo en poder dep. judicial puede verse en Alvarado 865, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Pagés Carlos R. vs. Abdo, Daniel". Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. 18.557/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 y 11-8-67

Nº 27382

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de agosto de 1967 a hs. 15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 95.000 m/n. un televisor marca "Cheveland" mod. 23/62 Nº 14354, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Moschetti S. A. vs. Zepa Irma Rosa Miranda de" Ejec. Prendaria. Expte. Nº 1106/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10, al 14-8-67

Nº 27385

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 11 de agosto de 1967, a horas 16, remataré en Caseros 1856/58, Sin Base un juego de living comp. de un sofá y dos sillones con almohadones en perfecto estado, puede verse en poder dep. judicial (deudor) en calle Tucumán Nº 380, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejecutivo: Renfiges, Isidoro vs. Norberto L. Zerega". Expte. 17.131/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 y 11-8-67

Nº 27381

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de agosto de 1967 a hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un Combinado de 3 velocidades y radio s/marca y un juego de jardín compuesto de 4 sillones y una mesa, en poder dep. judicial Sr. Elías Dip, puede verse en calle Del Milagro Nº 459, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecutivo: Pagés, Natal F. vs. Dip, Elías". Expte. 882/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 y 11-8-67

Nº 27384

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de agosto de 1967, a hs. 15.30, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 3.500 m/n. una heladera "Dumont" mod. P. 11 gabinete Nº 40033 equipo Nº 501804, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Moschetti S. A. vs. Quinteros Manuel Renee". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 1.108/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 14-8-67

Nº 27380

**Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER****JUDICIAL — SIN BASE**

En juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. MIGUEL ANGEL GUZMAN". Ejecución: Expte. Nº 49.625/61 Juzgado Federal Salta, el día 28 de agosto de 1967, a horas 11, en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, calle Bartolomé Mitre esq. Av. Belgrano, 1er. Piso, Remataré Sin Base y dinero de contado, UNA HELADERA marca "CABERO" ó "CABIRO", familiar de 11 pies, color blanca, motor General Electric, mod. 5KD49AB 2220 x TITE CºRMP 1425, que se halla en poder del demandado y depositario judicial, en calle España Nº 345, Tartagal, Prov. de Salta. Señá 30%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del

comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Más informes en Oficina de Asuntos Legales, ó al Martillero en calle Caseros 374, Teléf. 14304, Salta.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-8-67

Nº 27379

JUDICIAL

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

**Máquina de coser — Sin Base**

El día 23 de agosto de 1967 a horas 16. y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar Sin Base, una máquina de coser marca "GODECO" Nº 10.060, la que puede ser revisada en Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en autos caratulados: Juicio Preparación de Vía Ejecutiva "MEJAIL MIGUEL N. vs. SASTRE JUAN". Expediente Nº 51.401/66. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-8-67

Nº 27378

JUDICIAL

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

**Un Televisor marca "Lewinston" de Luxe**

**SIN BASE**

El día 23 de agosto de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la Base de \$ 96.850 m/n., (Noventa y seis mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), y si no hubiera postores transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta Sin Base de un televisor marca "LEWISTON" modelo DE LUXE, chasis Nro. 10.105, pudiendo revisarse en calle Caseros Nº 760 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. BADINO SARA, GONZALEZ, DE: y BADINO JUAN CARLOS" Expte. Nº 1/134/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-8-67

Nº 27377

JUDICIAL

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

**Heladera familiar marca "Suprema"**

**SIN BASE**

El día 23 de agosto de 1967 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de es-

ta Ciudad, procederé a rematar Sin Base, Una heladera familiar eléctrica marca "Suprema" modelo 1105, gabinete 11256, la que puede ser revisada en calle Mitre Nº 932 de esta Ciudad. En el acto de remate 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en autos caratulado Juicio Ejecutivo "BARRE HASSAN vs. ESCALERA MOYA ROBERTO" Expediente Nº 17.047/67. Libro III. Folio 197. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-8-67

Nº 27376

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 - Ordinario complementaria del preaviso indemnizaciones por despido "RUEDA JOSE HIPOLITO vs. ADET FELIX ANGEL GANAMI" Expte. Nº 1658/66. Remataré Sin Base: Una heladera comercial de ocho puertas marca "SIGMA" modelo 88 serie 2A 6512; la que puede ser revisada en Panificadora "Norte" ubicada en calle Mendoza al lado del Nº 660. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 2 en El Intransigente. — Salta, 9 de agosto de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-8-67

Nº 27361

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Bienes muebles**

El día 16 de agosto de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos - Ejecutivo "BATES BELGRANO HECTOR vs. PEREZ CASTILLO HONORIO" Exp. Nº 590/67. Remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un combinado de pie "Marconi", con cambiador automático Winco; Un juego de living, de cuero, de tres piezas, los que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero, y Una estufa "Ormay" con garrafa de 10 kilos. La que puede ser revisada en el domicilio del demandado señor Pérez Castillo Honorio, sito en calle Pasaje Baldomero Castro Nº 1858, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 2 de agosto de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 9 y 10-8-67

N° 27356

**Por: RICARDO GUDIÑO****Una máquina de coser "Magnano" — SIN BASE**

El día 11 de agosto de 1967 a hs. 17,30 en Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE: una máquina de coser marca MAGNANO, de cajones, con mueble, N° 737 y la que se encuentra secuestrada en Alvarado 259 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BEREZAN, SALOMÓN vs. LESCOÑO, DAVID y BASSANI, CARMEN R. Vda. de" Embargo Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva. Expte. N° 34.503/65. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 9 al 10-8-67

N° 27355

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Tucumán N° 463**

BASE \$ 1.360.000.— m/n.

El día 25 de agosto de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad, Remataré con la BASE de la hipoteca o sea la suma de \$ 1.360.000.— m/n. (el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Tucumán N° 463, señalado con el N° 5 del plano 150 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 282, asiento 3 del libro 66 de R. I. de la Capital, Catastro N° 12405, Sec. D, Manzana 45 a, Parcela 26. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Majud, Miguel". Emb. Prev y P. V. Ejecutiva. Exp. N° 36.970/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá. 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 9 al 24-8-67

N° 27352

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Bienes muebles**

El día 22 de agosto de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: Ejecutivo "DIB ASHUR JORGE vs. CARPIMEC SRL." Expte. N° 566/67. Remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un armario metálico sin marca, con dos puertas, con dos tesoros, de 1 mt. con 80 cms. de altura, por 1.10 mts. de ancho; Una sierra circular con motor eléctrico, sin marca; Cinco cortinas de madera de un metro cuarenta centímetros de ancho por dos me-

tros de largo, y una de 1,60 mts. de ancho por 2 mts. de largo; Un banco carpintero, con prensa de 2 mts. 60 cms. por 65 cms.; Una sierra sin fin marca GUILLIET y FILS, de volante 0,80 con su correspondiente motor eléctrico marca LEGENORE N° 92948 de 3 HP y 200 v., y una garlopa marca MACHINE tipo RTHN 510-579 con su correspondiente motor eléctrico tipe Tours N° 61047. de 3 CV de 220 V., con su correspondiente marca y número. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de agosto de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 900 e) 9 y 10-8-67

N° 27351

**Por: MARTÍN LEGUIZAMON****JUDICIAL****120 durmientes quebracho colorado - SIN BASE**

El 14 de agosto pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi N° 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta nominación en juicio Ejecutivo ALEMAN FRANCISCO A. vs. BALBIANI JACINTO D, expediente N° 36.314/66 remataré SIN BASE dinero de contado ciento veinte durmientes de quebracho colorado de 2,70 mts. en poder del depositario judicial señor Heriberto E. Maldonado en Michicola, Tartagal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 900 e) 9 al 11-8-67

N° 27348

**Por CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Valioso Inmueble en esta Ciudad**

Base: \$ 296.000

El día 25 de Agosto de 1967 a horas 16,30 en mi escritorio de calle San Juan 571 de la Ciudad de Salta, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea \$ 296.000 m/n., un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Cnel. Vidt N° 675, cuyo título se encuentra registrado al folio 214, asiento 4 del libro 172 R. I. Capital. Catastro N° 27.885. Ordena el señor Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Suárez Roberto vs. Tejerina Felipe y Tejerina Lisia Carolina Guaymás de". Ejecución Hipotecaria. Expediente N° 17.918/67. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá 30%. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 1.500 e) 9 al 24-8-67

N° 27345

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Una camioneta "Ford", modelo 66**

Base \$ 336.000 m/n.

El día 11 de agosto de 1967 a hs. 17 en mi

escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 remataré con la base de \$ 336.000 m/n.: Una camioneta marca "Ford" - Twin Ibeam - 100, Motor Nº 6AK54.455, modelo 1966, bien éste que se encuentra secuestrado en poder del deudor con domicilio en calle Mendoza 1289 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ARAMAYO, DOROTEO vs. MAMANI, MODESTO". Ejecutivo. Expte. Nº 51.698/66. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 10-8-67

Nº 27283

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en El Carril - BASE \$ 326.666 m/n.**

El 25 de Agosto de 1967, a las 16,30 hs., en Vicente López Nº 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 326.666 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de El Carril, Departamento Chicoana. Corresponde esta propiedad al señor Nicolás Ríos según títulos que se registran al folio 113, asiento 1 del libro 8 del R. I. de Chicoana. Catastro Nº 919, parcela 8, manzana 1, sección B, lote 42 del plano 54 bis de la finca Santa Rita o Villa Eloísa. Sup. total: 1.092 m<sup>2</sup>., 51 dm<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejec. Palomeque, Abraham vs. Ríos, Nicolás". Expte. Nº 17.386/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

Nº 27282

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en esta ciudad - BASE \$ 54.667 m/n.**

El 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.667 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Molinos Nº 1.033 de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 208, asiento 2 del libro 118 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 19.714, Sección F, manzana 75 b, parcela 21. Medidas 10 mts. de frente por 27 mts. 20 cmts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejecutiva - Zuviría, Juan Carlos vs.

Sandoval, Demetrio Brígido". Exp. Nº 33.078/66. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

Nº 27281

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en esta ciudad - BASE \$ 773.333 m/n.**

El 25 de agosto de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 773.333 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Esteco Nº 871 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Elisabeth Núñez de Marchín según títulos que se registran al folio 317, asiento 7 del libro 283 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 6279, sección E, manzana 12 bis, parcela 11. Medidas según plano 771; 315 mts<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - Tula, Juan Ramón vs. Marchín, Elisabeth Núñez de". Expte. Nº 35.045/64. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

Nº 27276

**Por: ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

**Las existencias de un aserradero y un galpón con 100 chapas**

El día 14 de Agosto de 1967 por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación, remataré a las 11 horas en Tartagal, en la Sucursal del Banco Provincial de Salta, calle San Martín y Cornejo, en la Ejecución juicio ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Sr. TOMAS SANCHEZ con domicilio en Tartagal calle Bolivia Nº 672, lo siguiente: Un carro para sierra, marca "LANCHAERT" automático; Una sierra Sin-Fin, de igual marca, volante de 1.25 mts.; Un Locomóvil, marca "RUSTON", de 55 H.P.; Una Máquina laminadora, marca "RAMPI"; Una Máquina soldadora marca "RAMPI"; Un Juego de 8 poleas nuevas; Una Sierra Sin-Fin, de mesa volante, de 0.90 mts. sin marca; Una Sierra Sin-Fin, de mesa volante de 1.20 mts., marca "BUSCA"; Una Sierra Sin-Fin de mesa, de 0.70 cmts., sin marca; Dos máquinas taguradoras correas de V; Una Máquina perilladora, para cabos de escobas, sin marca; Un Eje transmisor de 12 mts. de largo Z 0.60 cmts.; Un Galpón compuesto de 100 chapas de zinc, de distintas medidas y Un Carro para sierra marca "XUINTERNITA". Condiciones de venta: SIN BASE y al mejor postor, dinero de contado y seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, se hace presente de que al ser notificado para abonar el saldo,

de no hacerlo perderá la seña y comisión del Martillero. Art. 480 del C. de P. en lo C. y C. Comisión del Martillero a cargo del adquirente. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO - Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad. Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 900.

e) 3 al 11-8-67

Nº 27274

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**Judicial — Inmueble en Gral. Güemes**

BASE \$ 253.333.32

El día 23 de Agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 253.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Rodríguez entre 20 de Febrero y Rivadavia de la Ciudad de Gral. Güemes, designado como lote 7 de la manzana 34 A del plano Oficial. Mide 10 m. de frente por 49.28 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Rodríguez; al Este, Prop. de Eleodoro Avila; al Sud, prop. de Leopoldo Baulaka y al Oeste, prop. de Marcos Norre, según Título registrado al folio 108, asiento 1 del libro 1 de R. I. Campo Santo. Catastro Nº 299, Parcela 14, Manzana 34, Sección A. Valor fiscal \$ 380.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo GILBERTO ZILLI vs. JUAN RAMON VELAZQUEZ, Expte. Nro. 34.473/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 27291

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza a D. Antonio Balberdi y

a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla más adelante, cuya posesión treintañal piden los señores NASIR ANGEL y ALEJANDRO CARABAJAL, bajo Expte. 32.600/1964, para que dentro del término de 9 días los hagan valer, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear; ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquiú, lo que arroja una superficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados. Según medición practicada en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se denuncia como exacta del inmueble cuya posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial. Don Juan Patta a título de dueño. Catastro 152, registrado a nombre de Antonio Balberdi. Manzana 22, parcela 2. Límites según plano. Norte con propiedad de Manuel Zerda y Simensen de Bielke; Sud, calle Alvear; Este Avenida de Los Constituyentes y Oeste calle Lavalle. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 4 al 21-8-67

### CITACION A JUICIO

Nº 27235

El doctor Humberto Alias D'Abate, en el juicio "Salas, Francisco vs. Salas, Berta Díaz de - Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos", intima a Berta Díaz de Salas el pago de la suma de \$ 35.000 m/n. (honorarios y accesorios); en defecto de pago, cítesela de remate y trábese embargo sobre la propiedad catastro número 7721, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 25 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-7 al 10-8-67

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 27389

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SIETE. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un días de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve, comparecen los señores don ERNESTO BELISARIO SARAVALA, casado en primeras nupcias con la señora doña María Esther Frías, domiciliado en la casa calle General Güemes número cuarenta y seis; don CARLOS SILVERIO OLIVER, casado en primeras nupcias con la señora doña Blan-

ca Estela Esnal, domiciliado en la casa calle Francisco de Gurruchaga número cuarenta y nueve; y don OSCAR BERNARDO FRIAS, casado en primeras nupcias con la señora doña Marta Isabel Patrón Costas, domiciliado en la casa calle Belgrano número mil ciento sesenta y nueve. Los tres comparecientes nombrados vecinos de esta ciudad, argentinos, productores y comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como de que, según lo expresan, formalizan en este acto el siguiente contrato de sociedad bajo la forma de responsabilidad limitada sujeta a los siguientes términos y condiciones: PRIMERO: Entre los tres comparecientes, como únicos componentes por ahora, constituyen desde el día primero de agosto del co-



riente año, una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en la compra y venta de haciendas mayor y menor, especialmente vacunos y cualquier otro negocio lícito que de común acuerdo entre los socios quisieran emprender en el futuro. SEGUNDO: La sociedad girará bajo la razón social de "Peñaflor Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tiene su domicilio en esta ciudad de Salta y su sede en la casa calle General Güemes número cuarenta y seis que podrá cambiar en lo sucesivo pero siempre dentro de esta ciudad. TERCERO: El término de duración de la misma se fija en veinticinco años a partir del día de su iniciación ya expresado; pero podrá acortarse de común acuerdo entre sus componentes después de tres años de existencia, publicándose esa voluntad concordante en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de esta ciudad. CUARTO: El capital social se fija en la suma de dos millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional dividido en doscientas setenta y seis fracciones de un mil pesos moneda nacional cada una que han suscripto e integrado totalmente los tres socios por partes iguales o novecientos veinte mil pesos cada uno en los siguientes bienes de su propiedad exclusiva, en condominio indiviso y que a partir de ahora transfieren a la sociedad en exclusiva propiedad de ésta, a saber: a) Dos inmuebles rurales, ubicados en la zona o distrito de Alemania, departamento de La Viña de esta Provincia de Salta; inmuebles conocidos con los nombres de "Finca Alemania" y "Finca Curtiembre", respectivamente, cuyos títulos los describen del siguiente modo: "Finca Alemania", con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Celestino Saravia; Sud, con herederos de Vilita; Este, con el Río Calchaquí; y Oeste, con propiedad de Genaro Ventecal. La "Finca Curtiembre", a su vez, está compuesta por dos fracciones que unidas entre sí forman un solo inmueble con una superficie aproximada de ciento veinticinco hectáreas más o menos, comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Rosa M. de Apaña o Apaza; al Sud, con propiedad de Delmirio Diez Gómez; al Este, con el Río Calchaquí; y al Oeste, con herederos Ventecal. En todos los casos o de sus sucesores. La nomenclatura catastral individualiza a dichos dos inmuebles, en la siguiente forma: Departamento de "La Viña", rurales, partidas números ciento noventa y tres y ciento ochenta y siete, respectivamente. Y les corresponden a los comparecientes otorgantes de la presente escritura, por compra a don José Neme Scheij, conforme a la escritura número quinientos treinta y nueve, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, autorizada por el escribano don Raúl José Goytia, de la cual se tomó razón en el Registro Inmobiliario de la Provincia a los folios doscientos ochenta y tres y cuatrocientos catorce, asientos números doce y catorce de los libros seis y dos, respectivamente del Registro de Inmuebles de "La Viña"; y por compra al señor René Felipe Oliver, conforme a las constancias de la escritura inmediata anterior a la presente, del mismo día de hoy, autorizada por el suscripto escribano; debiéndose presentar ambas, simultáneamente, para su inscripción en la oficina del ramo de la Provincia. Estos inmuebles se trans-

fieren en propiedad a la sociedad que se constituye, bienes de todo gravamen y/o deuda de cualquier naturaleza que fuera, como también sin condición ni restricción ninguna en la plenitud de los pertinentes derechos de dominio y posesión que les corresponden, sin que a los mismos los afecte ningún contrato de locación de cualquier naturaleza; y con todo lo en ellos edificado, plantado, clavado y cercado, alambrados divisorios exteriores medianeros e interiores propios, derechos de agua, usos, costumbres y servidumbres y demás pertenencias por accesión física y legal. b) Un vehículo automotor que aún cuando figura en sus registros al solo nombre del consocio señor don Oscar Bernardo Frías, en razón de haber recibido el mismo de cada uno de sus dos socios la tercera parte de su precio total, resulta por consiguiente también de propiedad de dichos tres socios componentes de esta sociedad con su precio total pagado íntegramente por partes iguales por estos últimos; vehículo automotor tipo Pick Up, Stylelde en su carrocería totalmente metálica, marca Ford cien, modelo mil novecientos sesenta y seis, serie número XKA uno J.F.M. chasis número veintidos mil novecientos uno, motor número sesenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho patente número ciento quince de Coronel Moldes, departamento de La Viña, correspondiente al año en curso, con su correspondiente seguro en la Compañía La Agrícola con vigencia hasta las doce horas del día nueve de setiembre del corriente año; en el estado de conservación, equipamiento y funcionamiento en que el mismo vehículo se encuentra, a entera satisfacción, que los tres componentes de la sociedad reconocen conocer y aceptar; obligándose la sociedad a pagar a su costa todos los impuestos, tasas y servicios, nacionales, provinciales o municipales, que el nuevo registro demandare a nombre de la sociedad; como el señor Frías se obliga a concurrir a las oficinas que requirieran su presencia con cualquier objeto relacionado con dicho nuevo registro. Bienes todos los citados que los miembros componentes de la sociedad transfieren a la misma libres de toda deuda y gravamen, sin condición ninguna en la plenitud de los pertinentes derechos de dominio, propiedad y posesión, haciéndole entrega y tradición de los mismos, declarándose la sociedad, en posesión de los mismos, a entera satisfacción, a título de propietaria. Por los certificados producidos, se acredita: del Registro Inmobiliario, número ocho mil cuatrocientos ochenta y seis del día veintisiete de julio pasado, que los nombrados transfirientes u otorgantes, no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes y que los inmuebles precedentes descriptos, que les corresponden en condominio indiviso con los títulos citados, subsisten a su nombres sin modificación en el dominio y sin que los afecte ningún gravamen. De la Dirección General de Rentas y Administración General de Aguas de Salta, que los mismos inmuebles con los números de catastro que se expresaron, tienen pagados su construcción y servicios, respectivamente, por el corriente año inclusive. Los comparecientes manifiestan en este acto, que en la integración del capital social, a los inmuebles, de común acuerdo, se les ha fijado el precio o valor de los mismos en la suma total de un millón setecientos sesenta mil pesos moneda na-

cional; y al vehículo automotor, la suma o valor de un millón de pesos moneda nacional. QUINTO: La sociedad será administrada por el socio señor don Ernesto Belisario Saravia, quien actuará con el carácter de "Gerente" y quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todos los actos sociales, poniendo su firma particular con la declaración expresa de la firma social y la expresión del capital de la sociedad; con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: aceptar la constitución de garantías hipotecarias, personales y prendarias y cualquier otro derecho real, en garantía de las sumas que se le adeuden a la sociedad, exigir fianzas, daciones en pago, cesiones de créditos, conferir poderes especiales o generales inclusive para asuntos judiciales y revocarlos, verificar obligaciones consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, reaizar toda clase de operaciones bancarias; cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos; hacer o aceptar cesiones de derechos; aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación; hacer novaciones que extingan obligaciones; contratar locaciones de servicios y seguros de cualquier naturaleza y pagar o cobrar las primas; celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición o forma; abrir o clausurar cuentas y fijar sus saldos activos o pasivos; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas consignadas a nombre de la sociedad; solicitar patentes y registros de marcas y despachos de aduana; adquirir o probar posesiones de bienes; dar o exigir recibos y cartas de pago. Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y sus dependencias o reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia; pudiendo presentar escritos, formular peticiones, suscribir notificaciones e interponer recursos. Adquirir mercaderías, frutos y productos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación o adjudicación o por cualquier otro título oneroso o gratuito; y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio de la sociedad, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título oneroso; con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto. Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo, bienes muebles o inmuebles o semovientes, con o sin contrato escrito, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la operación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar, los contratos respectivos. Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos oficiales especialmente del Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación y Provincial de Salta, o de cualquier otro, creado o a crearse, así como de sus sucursales, y de simples particulares con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso

legal; y prestar dinero a interés con garantía real; ajustando en cada caso las condiciones de la operación, la tasa del interés y la forma de pago. Hacer declaraciones de bienes. Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio, y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato o contrato, a su nombre u orden. Librar, descontar, endosar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza; o con cualquier persona, compañía y/o sociedad, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias, y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista, o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares; dar en caución acciones u otros efectos; otorgar recibos o cartas de pago; solicitar renovaciones, amortizaciones y cancelaciones. Formular protestos y protestas. Rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, aclarar y renovar, actos jurídicos y contratos. Otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios a la naturaleza de cada acto o contrato. SEXTO: El socio Administrador y todos los demás socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o actividad, sin previa autorización de todos los demás socios componentes de la sociedad; y además deberán consagrar a ésta todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija; prestándose recíprocamente entre todos los socios, la cooperación necesaria. SEPTIMO: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción del Administrador o Gerente designado por este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que se resolviera practicar de inmediato de común acuerdo entre los otros socios. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás o unificando la representación en un tercero aceptado por los otros socios. c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a todos los otros socios o a terceros con la conformidad de los otros socios conforme a estos estatutos y a la ley. El reembolso del punto a) deberá efectuarse en cuotas semestrales no mayores del veinte por ciento del haber correspondiente, con el interés del doce por ciento anual sobre los saldos netos, con la garantía que exigieren los acreedores de dicho haber. OCTAVO: El día primero de agosto de cada año se efectuará un balance general para determinar la situación de la sociedad, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que podrá practicarse en cualquier momento a pe-

dido de cualquiera de los socios. De las utilidades que resultare del primero, se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva en cumplimiento del artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, reserva que cesará al alcanzar el diez por ciento del capital. Y el resto de dichas utilidades se distribuirá entre los tres socios por partes iguales. NOVENO: Los socios podrán retirar mensualmente, para sus gastos particulares, hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal; retiros que se computarán en todos los casos como anticipo de sus utilidades o a cuenta de estos de cada ejercicio. Las utilidades líquidas que no se retiraren despues de cada ejercicio, podrán devengar el interés que determinen todos los socios de conformidad, por el plazo o el término que los mismos fijaren. Si todos los socios no estuvieran de acuerdo con este interés, los importes no retirados por los socios que prefieran dejarlos en poder o en disponibilidad de la sociedad, no devengarán interés ninguno cualquiera fuere el término de su permanencia en poder de la sociedad. DECIMO: Ninguno de los socios podrá ceder su cuota social a terceros sin el consentimiento expreso de los otros socios traducidos en el mismo instrumento de cesión. DECIMO PRIMERO. Los socios se reunirán cuantas veces lo solicite así uno cualquiera de los mismos. Y la voluntad de éstos o las resoluciones que se adoptaran, se hará constar en un libro de actas debidamente rubricado y sellado; actas en las cuales se expresará el nombre de los socios concurrentes a la reunión o citación que deberá hacerse constar por escrito, en forma fidedigna, el asunto tratado y la resolución adoptada; sacándose una copia de dicha acta para cada socio; debiendo estar firmada el acta originaria por todos los socios concurrentes a la reunión. Los balances anuales, deberán presentarse a cada socio por escrito, debidamente firmado por el Administrador-Gerente. La falta de observación al mismo por el término o dentro del término de quince días de su presentación o fecha posterior a la establecida para hacerlo, se tendrá como aprobación tácita del mismo y de la gestión cumplida durante el ejercicio correspondiente. El Administrador-Gerente, podrá ser removido por las causas y en la forma establecidos por la ley al respecto. Las mayorías en las votaciones de la sociedad, en las cuales el administrador tendrá voto y voz, se establecerán por la mitad más uno de la totalidad de las cuotas sociales. Leída y ratificada, firman los otorgantes como acostumbraban por ante mí, de todo lo cual doy fé. Redactada en seis sellados de ley, de numeración correlativa, del cero cero veintiocho mil ciento ocho al cero cero veintiocho mil ciento trece, inclusive, esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio número setecientos veintitres vuelta. Enmendado: a: ocho: e: valen. DECIMO SEGUNDO: En caso de divergencia entre los socios durante la existencia de la sociedad o en el acto de disolverse o liquidarse el caudal común, se someterá la cuestión a un tribunal arbitrador compuesto de tres personas designadas uno por cada parte divergente y el tercero por los dos arbitradores primeramente nombrados, dentro de los cinco días siguientes de producido el conflicto; siendo el fallo que se dictare inapelable, debiéndose dictar éste dentro de

los ocho días de constituido el tribunal. Incurriendo el socio que no acatare el fallo en una multa de cien mil pesos a favor de los socios o socio que lo hubiera acatado; y en el pago de los gastos y costas de los juicios que se originaran como consecuencia de tal alzamiento. Leída y ratificada nuevamente, se firma como ya se expresó con anterioridad; de todo lo cual doy fé. Sobre raspado: demás: demás: valen. Entre líneas: y todos los demás socios: vale. Ernesto Saravia. Oscar B. Frías. C. S. Oliver. A. Saravia Valdez. Hay un sello.

CONCUERDA CON LA MATRIZ de su referencia, doy fé. Para la interesada expido este primer testimonio en estos seis sellados de ley de treinta pesos cada uno numerados correlativamente del cero cero veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro al cero cero veinticuatro mil ochocientos cuarenta y nueve, los que sello y firmo en Salta, fecha ut-supra.

Imp. \$ 11.136

e) 10-8-67

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27293

Se hace saber por el término de la ley 11867, que la firma "SANDWICHLANDIA S. C." con domicilio en Galería Caseros Local 8 de ésta Ciudad de Salta, vende y transfiere a los señores HORACIO CORNEJO y CARLOS AYUB con domicilio en "Finca El Desmonte" Campo Santo y San Juan 760 respectivamente, todas las instalaciones, envases, muebles y útiles y cuanto forma el activo de la fábrica de Sandwichs y cope-tín al paso. El adquirente no toma a su cargo pasivo de ninguna especie. OPOSICIONES: "I. T.C." Urquiza 583, Escritorio 7, Salta.

Imp. \$ 900.

e) 4 al 10-8-67

## EMISION DE ACCIONES

Nº 27350

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. é I.

EMISION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores Accionistas, de conformidad al artículo 9 de los Estatutos, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de la nueva emisión de acciones ordinarias, un voto, por un monto de \$ 5.000.000. — Salta, 5 de agosto de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 9 al 11-8-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 27364

#### DE BAIROS MOURA Y CIA. S.A.C.I.F.I.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto, a horas 16, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1967.
  - 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
  - 3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.
- Salta, 10 de agosto de 1967.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 10 al 25-8-67

Nº 27362

#### Establecimiento "Universo" Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 26 de Agosto de 1967.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Agosto de 1967 a horas 16 en el domicilio de la Sociedad calle Pellegrini Nº 782 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Enero de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneración del Gerente Administrador Ejercicio año 1966.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800 e) 9 al 31-8-67

Nº 27343.

#### "SANATORIO EL CARMEN S.A.I.C. é I."

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1967 a horas 21 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de los miembros del Directorio y Síndico.

Salta, agosto de 1967

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900. e) 8 al 14-8-67

Nº 27339

#### CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1967 a las 10 horas, en el local de nuestra Fábrica en calle 9 de julio 88, en Rosario de Lerma, en la que tratará el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1966 y el 31 de marzo de 1967.
- 2º Reserva, remuneración del Síndico Titular y distribución de utilidades.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Elección de Accionistas para firmar el acta respectiva.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 8 al 14-8-67

Nº 27290

#### SONOVISION S.A.

El Directorio de Sonovisión S.A. cita a la

Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1967 de acuerdo al artículo 41 de los Estatutos según el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2º Tratamiento de la Memoria Anual del Tercer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico, liquidación y proyecto de división.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea de acuerdo al art. 28 de los Estatutos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto de Sonovisión S. A. esta Asamblea se realizará con los accionistas que concurren en primera citación, cualquiera fuere su número y capital representado. En caso de no concurrir accionistas se tendrán por aprobadas las cuentas y el proyecto de división.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 4 al 10-8-67

Nº 27289

#### NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. é I.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

#### Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1967 a horas 16 en el local de calle Pelegrini 360, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Modificación del artículo 7º (Séptimo) de los Estatutos Sociales.

Art. 21. — En segunda convocatoria las Asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurren, cualquiera fuera el número de acciones que representar.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-8-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 27363

#### DESALOJO — FALTA DE PAGO — LEGITIMACION SUSTANCIAL

"Si un cónyuge pretende cobrar los alquileres que su esposa remite otorgando carta de pago al inquilino, estando ambos separados de hecho, es imprescindible que el actor acredite fehacientemente su calidad de propietario locador que invoca y que fuera negado por el demandado".

997 — Cám. Paz Letr. Sala Segunda. 23 de junio de 1967. Expte. Nº 134/67  
Desalojo - Tolaba, A. vs. Gatica P.

Fallos 1967, pág. 37.

#### CONSIDERANDO

**NULIDAD:** El recurrente no sostiene este recurso, ni se advierten vicios susceptibles de invalidar de oficio la sentencia de fs. 17/19, por lo que corresponde desestimarlos.

**APELACION:** I) El actor demanda el desalojo por falta de pago, y a los efectos de la legitimación sustancial, invoca el carácter de propietario administrador del bien inmueble, que pertenecería a la sociedad conyugal.

El demandado, a su vez, le niega el carácter de propietario locador al actor, manifestando que la locación se contrató con la esposa de éste, quien le otorgó los recibos que acompaña, cancelatorios de los alquileres adeudados.

Así trabada la litis, correspondía al accionante acreditar la calidad en virtud de la cual demandaba, y que fuera negada por la contraparte. Como bien se ha resuelto, aún en el caso de

demandarse a un intruso: "Desconocido el carácter de propietario por el accionado, la justificación de tal calidad que hace al derecho mismo de dominio invocado, es un requisito formal ineludible, que debe justificar quien lo invoca" (S. C.B.A. L.L. 73-121).

En el caso especial de autos, en que existe pendiente un juicio de divorcio, y donde un cónyuge pretender cobrar lo que el otro remite otorgando recibos de pago, era imprescindible que el actor acreditara que el bien inmueble pertenecía a la sociedad conyugal, para que recién entonces surga el derecho a la administración de los bienes societarios, que invoca como fundamento de la legitimación para demandar los alquileres adeudados.

Al respecto, ninguna prueba idónea existe para acreditar la propiedad del bien como integrando la sociedad conyugal. Tampoco se sabe si es bien propio del actor, de su esposa o ganancial. Las manifestaciones de un testigo. (fs. 13) no son idóneas para acreditar la propiedad de inmueble, y en cuanto al expediente Nº 46.956/64 sobre la tenencia de hijos, sólo se infiere la existencia del matrimonio y el juicio de divorcio, pero no prueba la propiedad del bien.

El demandante, al invocar su calidad de propietario locador y administrador de la sociedad conyugal, de acuerdo a las reglas de la carga de la prueba, debió presentar la escritura de dominio y la partida de matrimonio. De la correlación de ambos documentos, podría haber surgido su legitimación para accionar (si pertenecía a la sociedad conyugal) así como discutir la validez de los recibos.

II) En la hipótesis de que el bien fuera propio de la esposa, los recibos otorgados por ésta cancelarían válidamente la deuda de alquileres pues "la ley 11.357 otorga a la mujer casada el derecho de administrar sus bienes, indepen-

dientemente del mandato tácito que le reconoce el marido. Además los poderes de éste derivan de la voluntad de su esposa, que puede dejar sin efecto en cualquier momento; por tanto, al celebrar un acto cualquiera de administración o disposición, está manifestando implícitamente su voluntad de asumir sus facultades legales en lo que atañe a ese acto" (Borda, Familia I-262).

III) Tampoco era necesario reconocer la documentación por la esposa del actor —como lo requiere el a-quo— pues el mismo actor, si bien en un comienzo desconoce su autenticidad, a renglón seguido expresa que su esposa extendió los recibos al inquilino como fruto de una manobra, con lo cual impugna de falsedad su contenido, pero no niega la firma o autenticidad de los recibos, y en este caso, la prueba de la falsedad carga sobre el impugnante. Las adulteraciones materiales de los recibos —de existir— deben ser oportunamente invocados por el interesado, a fin de que la contraparte pueda acreditar lo que hace a su derecho, y no meritarse de oficio por el juez. Finalmente el hecho de que un recibo anterior se extienda por \$ 180 m/n. y otro posterior por \$ 150 m/n. lo que resalta en la sentencia se debe a que el primero acredita el pago de seis meses y el segundo de cinco meses, según consta en ellos.

IV) Pero todas las consideraciones señaladas en los puntos II y III, son en realidad innecesarias pues no habiéndose acreditado en debida forma el carácter de propietario locador invocado por el actor, carecía de legitimación para demandar el desalojo, según lo expuesto en el punto I, y en consecuencia, corresponde desestimar la nulidad y revocar la sentencia, con costas en ambas instancias al vencido.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA  
DE PAZ LETRADA

DESESTIMA la nulidad: REVOCA la sentencia de fs. 17/19, y en consecuencia, RECHAZA la demanda de desalojo, con costas en ambas instancias al vencido, reservando la regulación de los honorarios, una vez que fueren fijados nuevamente en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. - Es copia: GREGORIO R. ARAOZ  
Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 10-8-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA